UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 17 de septiembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente Nº 75.848/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 334/2020, se otorgó al docente Dr. Ernesto Sergio HAGGI el Premio por Jubilación Ordinaria, consistente en TRES (3) remuneraciones netas mensuales correspondientes a la escala salarial del mes de agosto de 2020, una vez detraídos los descuentos de Ley, del cargo Categoría Profesor Titular, Dedicación Completa, conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 128-CS-UNPA.-

QUE obra nota Nº 106-virtual/20 del Departamento Administración de Personal mediante la cual observa, que en instrumento legal citado precedentemente se consignó de manera errónea el mes de la escala salarial para otorgar el Premio por Jubilación Ordinaria al docente Dr. HAGGI, e indica que el mes correcto es el de febrero, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9º de la Ordenanza Nº 128-CS-UNPA;

QUE se debe subsanar el error cometido;

QUE mediante Disposiciones Nº 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- REEMPLAZAR el Artículo 1º de la Disposición Nº 334/2020 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- OTORGAR al Dr. Ernesto Sergio HAGGI (CUIL Nº 20-07993665-1) el Premio por Jubilación Ordinaria, consistente en TRES (3) remuneraciones netas mensuales correspondientes a la escala salarial del mes de febrero de 2020, una vez detraídos los descuentos de Ley, del cargo Categoría Profesor Titular, Dedicación Completa, conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 128-CS-UNPA.-".-

ARTICULO 2º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Administración de Personal (notificar al interesado por correo electrónico), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración y Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN Nº 371/2020